

AVISO DE CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 1 DE 2019

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, informa que iniciará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El aviso de convocatoria, los estudios previos, el anexo técnico y el proyecto de pliego de condiciones del proceso se publicarán en el Secop 2, página Web www.colombiacompra.gov.co

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado mínimo por el término mínimo de cinco (5) días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a las mismas y sus respectivas respuestas, pueden ser presentadas a través de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Objeto: Contratar la cobertura de seguro de responsabilidad civil servidores públicos, de conformidad con lo previsto en artículo 47 de la ley 1940 de 2018 y el artículo 50 del decreto 2467 de 2018, disposiciones que autorizan a las entidades estatales la contratación del seguro en los términos allí establecidos.

2. Modalidad de Selección:

La modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b). del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

teniendo en cuenta que la Entidad no sólo requiere ponderar el factor económico, sino los aspectos que puedan garantizar la calidad de los bienes y servicios a adquirir, ponderación que se encuentra soportada en puntajes o fórmulas señaladas en los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación.

3. Plazo estimado del contrato:

La vigencia técnica de los seguros a contratar, será como mínimo la comprendida entre el día siguiente a la resolución de adjudicación y hasta las 24:00 horas del 15 de diciembre de 2020, no obstante, la Superintendencia de Sociedades evaluará el mayor tiempo de vigencia ofrecido, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1.2., del presente Pliego de Condiciones

5. Fecha límite de presentación de propuestas electrónica

Los documentos habilitantes así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente en la plataforma **SECOP 2** www.colombiacompra.gov.co, hasta el día y la hora prevista en el cronograma.

Tenga en cuenta que el SECOP 2 impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo se advierte que en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta.

Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

6. Valor estimado del contrato - Disponibilidad Presupuestal - Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial de la contratación, es hasta la suma de **\$646.305.066** moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

El valor definido para la contratación, se encuentra amparado de la siguiente manera: para la vigencia de 2019 con el certificado de disponibilidad presupuestal 46319 del 04 de abril del 2019 y para la vigencia 2020 con aprobación de vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2019-021537

7. Cobertura de Acuerdos Comerciales:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de

acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación*”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **Sí** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo.

8. No convocatoria a MIPYMES para limitar la participación en el proceso de selección

El presente proceso de contratación **no** es susceptible de ser limitado a Mipymes nacionales con un (1) año de existencia, pues no se cumple el supuesto jurídico definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, ya que el valor del presupuesto es superior a los US\$125.000.

9. No necesidad de manifestación de interés en participar

Tomando en cuenta que este proceso se adelanta en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del decreto 1082 de 2015, esto es el haberse declarado desierto la licitación 2 de 2019 para el grupo 2, no es necesaria la recepción de manifestaciones de interés.

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar

- a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.1 en el pliego de condiciones.
- b) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.2 del pliego de condiciones.
- c) Los requisitos habilitantes correspondientes a la experiencia y la capacidad técnica de los proponentes se encuentran relacionados en el numeral 3.4.3 del pliego de condiciones.
- d) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Factor Técnico – Calidad	Coberturas y condiciones complementarias de la póliza	40 puntos
		Deducibles	NA



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

AVISO DE CONVOCATORIA
Selección abreviada de menor cuantía 1 de 2019

	Total Factor Técnico – Calidad		40 puntos
2	Factor Económico	Mayor Vigencia	50 puntos
	Total Factor Económico		50 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	Cumplimiento	10 puntos
	Total Incentivo Componente Colombiano		10 puntos
PUNTAJE TOTAL POR POLIZA			100 Puntos

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el numeral 4.1.1. y siguientes del pliego de condiciones.

11. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones.

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.